

ACTUALIZACION EN LA ATENCION AL PACIENTE CRITICO

Inicio 06/11/17 **Fin** 23/02/18 **Horas** 80 **Días /Horario** L-X-V 13:30 a 15:30

Lugar Rekalde 1, 1ª planta Local 41 20160 LASARTE-
ORIA **Precio** **100% Subvencionado**

Objetivos Atender a los pacientes en situación de urgencias y emergencias en el ámbito de la atención primaria, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos.

Contenidos

1. Técnicas y procedimientos en urgencias y emergencias.
2. Fármacos de uso más frecuentes en urgencias.
3. Soporte vital.
4. Soporte vital avanzado al trauma grave.
5. Atención al traumatizado grave.
6. Traumatismos torácicos.
7. Traumatismos abdominales abiertos y cerrados. Fracturas de pelvis.
8. Sepsis.
9. Shock.
10. Picaduras y mordeduras. Anafilaxia, edema angioneurótico y enfermedad del Suero.
11. Urgencias y emergencias provocadas por agentes físicos.
12. Técnicas de movilización en el paciente politraumatizado.
13. Transporte sanitario.
14. Traslado de pacientes críticos adultos.
15. Traslado de pacientes críticos pediátricos.

Requisitos Requisitos a cumplir por el participante:

1. Desempleadas/os: Pertenecer a algún colectivo prioritario: mujeres, personas con discapacidad, personas de baja cualificación (no estar en posesión de un carnet profesional, un CP nivel 2 o 3, título FP o título universitario), mayores de 45 años, desempleados de larga duración, trabajadores con contrato a tiempo parcial y trabajadores con contrato temporal.
2. Trabajadores: Tendrán prioridad los trabajadores de con menos de 10 trabajadores.

Más información A quién va dirigido:

- Trabajadores de empresas consideradas PYME y estar cotizando por Régimen general, autónomos o cooperativistas en el SECTOR de SANIDAD o en cualquiera de sus SECTORES AFINES como son: OFICINAS DE FARMACIA, TRANSPORTE DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS EN AMBULANCIA, SANIDAD PRIVADA.
- También podrán participar en estos cursos las personas consideradas CUIDADORES PROFESIONALES.



-Desempleadas/os: estar inscrito en LANBIDE (Plazas limitadas).

No se podrá realizar más de 90 horas de formación por persona a excepción de las acciones dirigidas a la obtención de un Certificado de Profesionalidad o que el curso sea de una duración superior.